

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****89****MADRID NÚMERO 64****EDICTO**

Doña Silvia Carasa Roche, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 64.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 859/2018, instados por el procurador D. Enrique Álvarez Civario, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Ordicia, números 29-41, contra Li Wei, en reclamación de 3.274,80 euros, en los que se ha dictado, en fecha 28 de noviembre de 2018, sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda presentada por el procurador D. Enrique Álvarez Vicario, en representación de la comunidad de propietarios de la calle Ordicia, números 29-41, de Madrid, y, en consecuencia, debo condenar a Li Wei al pago a la actora de la suma de tres mil doscientos setenta y cuatro con ochenta euros (3.274,80 euros), más el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda (24 de julio de 2018) y el procesal desde la fecha de la presente resolución así como las costas causadas en esta instancia.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe la interposición de recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo acuerdo, mando y firmo, Gladys López Manzanares, magistrada del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid.

Diligencia.—En Madrid, a 28 de noviembre de 2018.

La extiendo yo, la letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que en el día de la fecha es firmada y entregada a la Oficina judicial por la Ilma. magistrada-juez que la suscribe, la anterior sentencia, y que se pasa a dejar en autos certificación literal de la misma, llevando el original al libro de sentencias, procediendo seguidamente a la notificación a las partes.—Doy fe.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 21 de febrero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/9.209/21)

